

OBJETO:	ACTA DE VALORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP01-2025-000172
UNIDAD GESTORA:	Servicio de Oficina de Cambio Climático de Navarra Sección de Calidad del Agua y Obras Hidráulicas Tfno.: 848 42 49 64 Dirección: C/ González Tablas, 9 - 31005 PAMPLONA Correo electrónico: cambioclimatico@navarra.es

A las 12:30 horas del día 11 de febrero de 2026 se reúnen las personas que conforman la unidad gestora, expresadas abajo, con el objeto de proceder a la valoración de la documentación técnica.

- Arantxa Ursúa Andrés
- Idoia De Santiago Redín

A las 12:35 horas, del citado día, se procede a la apertura del sobre A, en acto privado.

La documentación que debe contener es la siguiente,

- Declaración responsable de la empresa sobre cumplimiento de los requisitos para contratar, elaborada OBLIGATORIAMENTE conforme al modelo del ANEXO I de los presentes Pliegos Reguladores.

En esta declaración se aportará, en su caso, la información pertinente en caso de que se trata de una licitación conjunta, así como de solvencia por referencia a otras empresas.

- Declaración firmada de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de las actuaciones del PRTR. (Anexo IV).
- Declaración firmada de compromiso en relación con la ejecución de las actuaciones del PRTR. (Anexo V).

A las 8:50 horas, del día 20 de febrero de 2026, se procede a la apertura del sobre B, en acto privado.

Se reúnen las personas pertenecientes a la Sección de Calidad del Agua y Obras Hidráulicas,

- Arantxa Ursúa Andrés
- Idoia De Santiago Redín
- Fco. Javier Osácar Ardanaz

La documentación que debe contener es la siguiente,

- Oferta de la empresa, que deberá redactarse OBLIGATORIAMENTE conforme al modelo del ANEXO II de los presentes Pliegos Reguladores. En esta se hará constar su oferta económica, experiencia del jefe/a de obra y si asume criterios sociales y ambientales.

Puesto que se debe solicitar justificación a la oferta significativamente baja de la empresa MSG, la unidad gestora se vuelve a reunir el 27 de febrero de 2026 a las 9.00h.

Con fecha 6 de marzo de 2026, se determina la exclusión de la citada empresa puesto que no está justificada su baja temeraria y se procede al análisis de los criterios de adjudicación del resto de empresas.

El cálculo de la puntuación, tal y como establece el pliego, se realiza para cada empresa licitadora por sobre y criterios, dando como resultado:

Licitador nº 1 Excavaciones y obras Pérez del Río SL, B31267495: **44,39 puntos** obtenidos según el siguiente desglose:

- Sobre A, Sobre administrativa: Con fecha 11 de febrero de 2026, se solicita subsanar el anexo I. Con fecha 11/02/2026, aclara que alcanza la solvencia económica sola.

Una vez analizada toda la documentación, es correcta.

- Sobre B, configurado en PLENA como sobre BC - Criterios cuantificables mediante fórmulas objetivas (hasta 100 puntos):

Oferta económica: 22,39 puntos sobre 60.

$$V_i = \frac{B_i}{\text{Max}(B_s, B_{\text{max}})} \times V_{\text{max}}$$

Donde:

Vi: Puntuación o valoración otorgada a cada oferta. **22,39 puntos.**

Bi: Baja correspondiente a cada oferta (i). 98.543,74 € - 91.188,86 €, **7.354,88 euros.**

Bs: Baja significativa. Valor determinado en esta cláusula que representa el umbral a partir del cual una oferta podría considerarse anormalmente baja. **Punto 10 del Pliego, 20% - 19.708,75 euros.**

Bmax: Baja máxima admitida de entre las presentadas a la licitación. **19.708,75 euros.**

(Terraplenes y Excavaciones de La Rioja)

Max(Bs,Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicados. **19.708,75 euros.**

Vmax: Puntuación máxima a otorgar por el criterio precio. **60 puntos.**

Cualificación y experiencia del jefe/a de obra: 20 puntos sobre 20.

- 8 obras realizadas a partir de diciembre de 2020 cumpliendo el objeto del pliego.
8 x 4 puntos – 32 puntos. Limitado a 20 puntos.

Criterios sociales: 0 puntos sobre 10.

$$P = (\text{NPD} / \text{MO}) \times \text{MP}$$

RESULTANDO

P = Puntuación obtenida, **0 puntos**

NPD = número de personas desfavorecidas del mercado laboral que se compromete a contratar el licitador, **0**.

MO = mejor oferta sobre contratación de personas con dificultades de acceso al mercado laboral, **0**.

MP = Máxima puntuación establecida para este criterio de adjudicación (**10 puntos**).

Criterios ambientales: 2 puntos sobre 10.

Un vehículo con etiqueta AZUL, 2 puntos.

TOTAL 44,39 PUNTOS

Licitador nº 2 Construcciones y desmontes Ribera Navarra SA, A31244684: **51.29 puntos** obtenidos según el siguiente desglose:

- Sobre A, Sobre administrativa:

Una vez analizada toda la documentación, es correcta.

- Sobre B, configurado en PLENA como sobre BC - Criterios cuantificables mediante fórmulas objetivas (hasta 100 puntos):

Oferta económica: 22,29 puntos sobre 60.

$$V_i = \frac{B_i}{\text{Max}(B_s, B_{\text{max}})} \times V_{\text{max}}$$

Donde:

Vi: Puntuación o valoración otorgada a cada oferta. **22,29 puntos**.

Bi: Baja correspondiente a cada oferta (i). 98.543,74 € - 91.220,94 €, **7.322,80 euros**.

Bs: Baja significativa. Valor determinado en esta cláusula que representa el umbral a partir del cual una oferta podría considerarse anormalmente baja. **Punto 10 del Pliego, 20% - 19.708,75 euros**.

Bmax: Baja máxima admitida de entre las presentadas a la licitación. **19.708,75 euros**.

(Terraplenes y Excavaciones de La Rioja)

Max(Bs, Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicados. **19.708,75 euros**.

Vmax: Puntuación máxima a otorgar por el criterio precio. **60 puntos**.

Cualificación y experiencia del jefe/a de obra: 20 puntos sobre 20.

- 5 obras realizadas a partir de diciembre de 2020 cumpliendo el objeto del pliego.

5 x 4 puntos – 20 puntos.

Criterios sociales: 0 puntos sobre 10.

P = (NPD / MO) x MP

RESULTANDO

P = Puntuación obtenida, **0 puntos**

NPD = número de personas desfavorecidas del mercado laboral que se compromete a contratar el licitador, **0**.

MO = mejor oferta sobre contratación de personas con dificultades de acceso al mercado laboral, **0**.

MP = Máxima puntuación establecida para este criterio de adjudicación (**10 puntos**).

Criterios ambientales: 9 puntos sobre 10.

Tres vehículos con etiqueta ECO, 3 puntos.

Tres vehículos con etiqueta AZUL, 6 puntos.

TOTAL 51,29 PUNTOS

Licitador nº 3 Excavaciones González Aragón SL, B31880677: **76,14 puntos** obtenidos según el siguiente desglose:

- Sobre A, Sobre administrativa:

Una vez analizada toda la documentación, es correcta.

- Sobre B, configurado en PLENA como sobre BC - Criterios cuantificables mediante fórmulas objetivas (hasta 100 puntos):

Oferta económica: 54,14 puntos sobre 60.

$$V_i = \frac{B_i}{\text{Max}(B_s, B_{\text{max}})} \times V_{\text{max}}$$

Donde:

Vi: Puntuación o valoración otorgada a cada oferta. **54,14 puntos**.

Bi: Baja correspondiente a cada oferta (i). 98.543,74 € - 80.761,00 €, **17.782,74 euros**.

Bs: Baja significativa. Valor determinado en esta cláusula que representa el umbral a partir del cual una oferta podría considerarse anormalmente baja. **Punto 10 del Pliego, 20% - 19.708,75 euros**.

Bmax: Baja máxima admitida de entre las presentadas a la licitación. **19.708,75 euros**.

(Terraplenes y Excavaciones de La Rioja)

Max(Bs, Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicados. **19.708,75 euros**.

Vmax: Puntuación máxima a otorgar por el criterio precio. **60 puntos**.

Cualificación y experiencia del jefe/a de obra: 12 puntos sobre 20.

- 3 obras realizadas a partir de diciembre de 2020 cumpliendo el objeto del pliego.

3 x 4 puntos – 12 puntos.

Criterios sociales: 10 puntos sobre 10.

$$P = (NPD / MO) \times MP$$

RESULTANDO

P = Puntuación obtenida, **10 puntos**

NPD = número de personas desfavorecidas del mercado laboral que se compromete a contratar el licitador, **2**.

MO = mejor oferta sobre contratación de personas con dificultades de acceso al mercado laboral, **2 (González Aragón)**.

MP = Máxima puntuación establecida para este criterio de adjudicación (**10 puntos**).

Criterios ambientales: 0 puntos sobre 10.

Sin vehículos con etiqueta ECO o AZUL.

TOTAL 76,14 PUNTOS

Licitador nº 4 Construcciones y Excavaciones Erri Berri SL, B31258346: **80 puntos** obtenidos según el siguiente desglose:

- Sobre A, Sobre administrativa:

Una vez analizada toda la documentación, es correcta.

- Sobre B, configurado en PLENA como sobre BC - Criterios cuantificables mediante fórmulas objetivas (hasta 100 puntos):

Oferta económica: 60 puntos sobre 60.

$$V_i = \frac{B_i}{\text{Max}(B_s, B_{\text{max}})} \times V_{\text{max}}$$

Donde:

Vi: Puntuación o valoración otorgada a cada oferta. **60 puntos.**

Bi: Baja correspondiente a cada oferta (i). 98.543,74 € - 78.835,00 €, **19.708,74 euros.**

Bs: Baja significativa. Valor determinado en esta cláusula que representa el umbral a partir del cual una oferta podría considerarse anormalmente baja. **Punto 10 del Pliego, 20% - 19.708,75 euros.**

Bmax: Baja máxima admitida de entre las presentadas a la licitación. **19.708,75 euros.**

(Terraplenes y Excavaciones de La Rioja)

Max(Bs, Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicados. **19.708,75 euros.**

Vmax: Puntuación máxima a otorgar por el criterio precio. **60 puntos.**

Cualificación y experiencia del jefe/a de obra: 20 puntos sobre 20.

- 5 obras realizadas a partir de diciembre de 2020 cumpliendo el objeto del pliego.

5 x 4 puntos – 20 puntos.

Criterios sociales: 0 puntos sobre 10.

$$P = (NPD / MO) \times MP$$

RESULTANDO

P = Puntuación obtenida, **0 puntos**

NPD = número de personas desfavorecidas del mercado laboral que se compromete a contratar el licitador, **0**.

MO = mejor oferta sobre contratación de personas con dificultades de acceso al mercado laboral, **0**.

MP = Máxima puntuación establecida para este criterio de adjudicación (**10 puntos**).

Criterios ambientales: 0 puntos sobre 10.

Sin vehículos con etiqueta ECO o AZUL.

TOTAL 80 PUNTOS

Licitador nº 5 Orizón Constructora y Medioambiente SL, B95616868: **41,88 puntos** obtenidos según el siguiente desglose:

- Sobre A, Sobre administrativa:

Una vez analizada toda la documentación, es correcta.

- Sobre B, configurado en PLENA como sobre BC - Criterios cuantificables mediante fórmulas objetivas (hasta 100 puntos):

Oferta económica: 16,88 puntos sobre 60.

$$Vi = \frac{Bi}{\text{Max}(Bs, Bmax)} \times Vmax$$

Donde:

Vi: Puntuación o valoración otorgada a cada oferta. **16,88 puntos**.

Bi: Baja correspondiente a cada oferta (i). 98.543,74 € - 93.000,00 €, **5.543,74 euros**.

Bs: Baja significativa. Valor determinado en esta cláusula que representa el umbral a partir del cual una oferta podría considerarse anormalmente baja. **Punto 10 del Pliego, 20% - 19.708,75 euros**.

Bmax: Baja máxima admitida de entre las presentadas a la licitación. **19.708,75 euros**.
(Terraplenes y Excavaciones de La Rioja)

Max(Bs, Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicados. **19.708,75 euros**.

Vmax: Puntuación máxima a otorgar por el criterio precio. **60 puntos**.

Cualificación y experiencia del jefe /a de obra: 20 puntos sobre 20.

- 5 obras realizadas a partir de diciembre de 2020 cumpliendo el objeto del pliego.

5 x 4 puntos – 20 puntos.

No computan los contratos con fecha anterior a la establecida en los Pliegos.

Criterios sociales: 5 puntos sobre 10.

$$P = (NPD / MO) \times MP$$

RESULTANDO

P = Puntuación obtenida, **5 puntos**

NPD = número de personas desfavorecidas del mercado laboral que se compromete a contratar el licitador, **1.**

MO = mejor oferta sobre contratación de personas con dificultades de acceso al mercado laboral, **2 (González Aragón)**

MP = Máxima puntuación establecida para este criterio de adjudicación **(10 puntos).**

Criterios ambientales: 0 puntos sobre 10.

Sin vehículos con etiqueta ECO o AZUL.

TOTAL 41,88 PUNTOS

Licitador nº 6 Terraplenes y Escolleras de La Rioja SL, B26472787: 81 puntos obtenidos según el siguiente desglose:

- Sobre A, Sobre administrativa:
Una vez analizada toda la documentación, es correcta.
- Sobre B, configurado en PLENA como sobre BC - Criterios cuantificables mediante fórmulas objetivas (hasta 100 puntos):

Oferta económica: 60 puntos sobre 60.

$$Vi = \frac{Bi}{\text{Max} (Bs, Bmax)} \times Vmax$$

Donde:

Vi: Puntuación o valoración otorgada a cada oferta. **60 puntos.**

Bi: Baja correspondiente a cada oferta (i). 98.543,74 € - 78.834,99 €, **19.708,75 euros.**

Bs: Baja significativa. Valor determinado en esta cláusula que representa el umbral a partir del cual una oferta podría considerarse anormalmente baja. **Punto 10 del Pliego, 20% - 19.708,75 euros.**

Bmax: Baja máxima admitida de entre las presentadas a la licitación. **19.708,75 euros.**

(Terraplenes y Excavaciones de La Rioja)

Max(Bs, Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicados. **19.708,75 euros.**

Vmax: Puntuación máxima a otorgar por el criterio precio. **60 puntos.**

Cualificación y experiencia del jefe/a de obra: 20 puntos sobre 20.

- 6 obras realizadas a partir de diciembre de 2020 cumpliendo el objeto del pliego.
6 x 4 puntos – 24 puntos. Limitado a 20 puntos.

Criterios sociales: 0 puntos sobre 10.

$$P = (NPD / MO) \times MP$$

RESULTANDO

P = Puntuación obtenida, **0 puntos**

NPD = número de personas desfavorecidas del mercado laboral que se compromete a contratar el licitador, **0**.

MO = mejor oferta sobre contratación de personas con dificultades de acceso al mercado laboral, **0**.

MP = Máxima puntuación establecida para este criterio de adjudicación (**10 puntos**).

Criterios ambientales: 1 punto sobre 10.

Un vehículo con etiqueta ECO, 1 punto.

TOTAL 81 PUNTOS

Licitador nº 7 Naturex Obras y Energía SL, B71428072: **4,70 puntos** obtenidos según el siguiente desglose:

- Sobre A, Sobre administrativa:

Una vez analizada toda la documentación, es correcta.

- Sobre B, configurado en PLENA como sobre BC - Criterios cuantificables mediante fórmulas objetivas (hasta 100 puntos):

Oferta económica: 4,70 puntos sobre 60.

$$Vi = \frac{Bi}{\text{Max}(Bs, Bmax)} \times Vmax$$

Donde:

Vi: Puntuación o valoración otorgada a cada oferta. **4,70 puntos**.

Bi: Baja correspondiente a cada oferta (i). 98.543,74 € - 97.000,00 €, **1.543,74 euros**.

Bs: Baja significativa. Valor determinado en esta cláusula que representa el umbral a partir del cual una oferta podría considerarse anormalmente baja. **Punto 10 del Pliego, 20% - 19.708,75 euros**.

Bmax: Baja máxima admitida de entre las presentadas a la licitación. **19.708,75 euros**.

(Terraplenes y Excavaciones de La Rioja)

Max(Bs, Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicados. **19.708,75 euros**.

Vmax: Puntuación máxima a otorgar por el criterio precio. **60 puntos**.

Cualificación y experiencia del jefe/a de obra: 0 puntos sobre 20.

Sin experiencia

Criterios sociales: 0 puntos sobre 10.

$$P = (NPD / MO) \times MP$$

RESULTANDO

P = Puntuación obtenida, **0 puntos**

NPD = número de personas desfavorecidas del mercado laboral que se compromete a contratar el licitador, **0**.

MO = mejor oferta sobre contratación de personas con dificultades de acceso al mercado laboral, **0**.

MP = Máxima puntuación establecida para este criterio de adjudicación (**10 puntos**).

Criterios ambientales: 0 puntos sobre 10.

Sin vehículos con etiqueta ECO ni AZUL.

TOTAL 4,70 PUNTOS

Licitador nº 8 Erki Construcción Sostenible SL, B71316723: **10,75 puntos** obtenidos según el siguiente desglose:

- Sobre A, Sobre administrativa:
Una vez analizada toda la documentación, es correcta.
- Sobre B, configurado en PLENA como sobre BC - Criterios cuantificables mediante fórmulas objetivas (hasta 100 puntos):

Oferta económica: 1,75 puntos sobre 60.

$$Vi = \frac{Bi}{\text{Max}(Bs, Bmax)} \times Vmax$$

Donde:

Vi: Puntuación o valoración otorgada a cada oferta. **1,75 puntos**.

Bi: Baja correspondiente a cada oferta (i). 98.543,74 € - 97.968,17 €, **575,57 euros**.

Bs: Baja significativa. Valor determinado en esta cláusula que representa el umbral a partir del cual una oferta podría considerarse anormalmente baja. **Punto 10 del Pliego, 20% - 19.708,75 euros**.

Bmax: Baja máxima admitida de entre las presentadas a la licitación. **19.708,75 euros**.

(Terraplenes y Excavaciones de La Rioja)

Max(Bs, Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicados. **19.708,75 euros**.

Vmax: Puntuación máxima a otorgar por el criterio precio. **60 puntos**.

Cualificación y experiencia del jefe/a de obra: 4 puntos sobre 20.

- 1 obra realizada a partir de diciembre de 2020 cumpliendo el objeto del pliego.
1 x 4 puntos – 4 puntos.

Criterios sociales: 0 puntos sobre 10.

$$P = (NPD / MO) \times MP$$

RESULTANDO

P = Puntuación obtenida, **0 puntos**

NPD = número de personas desfavorecidas del mercado laboral que se compromete a contratar el licitador, **0**.

MO = mejor oferta sobre contratación de personas con dificultades de acceso al mercado laboral, **0**.

MP = Máxima puntuación establecida para este criterio de adjudicación (**10 puntos**).

Criterios ambientales: 5 puntos sobre 10.

Un vehículo con etiqueta ECO, 1 punto.

Dos vehículos con etiqueta AZUL, 4 punto.

TOTAL 10,75 PUNTOS

Licitador nº 9 Myrmex Solutions SLU SL, B98182496: **23 puntos** obtenidos según el siguiente desglose:

- Sobre A, Sobre administrativa:

Una vez analizada toda la documentación, es correcta.

- Sobre B, configurado en PLENA como sobre BC - Criterios cuantificables mediante fórmulas objetivas (hasta 100 puntos):

Oferta económica: 3 puntos sobre 60.

$$Vi = \frac{Bi}{\text{Max}(Bs, Bmax)} \times Vmax$$

Donde:

Vi: Puntuación o valoración otorgada a cada oferta. **3,00 puntos**.

Bi: Baja correspondiente a cada oferta (i). 98.543,74 € - 97.558,30 €, **985,44 euros**.

Bs: Baja significativa. Valor determinado en esta cláusula que representa el umbral a partir del cual una oferta podría considerarse anormalmente baja. **Punto 10 del Pliego, 20% - 19.708,75 euros**.

Bmax: Baja máxima admitida de entre las presentadas a la licitación. **19.708,75 euros**.

(Terraplenes y Excavaciones de La Rioja)

Max(Bs, Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicados. **19.708,75 euros**.

Vmax: Puntuación máxima a otorgar por el criterio precio. **60 puntos**.

Cualificación y experiencia del jefe/a de obra: 20 puntos sobre 20.

- 13 obras realizadas a partir de diciembre de 2020 cumpliendo el objeto del pliego.

13 x 4 puntos – 52 puntos. Limitado a 20 puntos.

Criterios sociales: 0 puntos sobre 10.

$$P = (NPD / MO) \times MP$$

RESULTANDO

P = Puntuación obtenida, **0 puntos**

NPD = número de personas desfavorecidas del mercado laboral que se compromete a contratar el licitador, **0**.

MO = mejor oferta sobre contratación de personas con dificultades de acceso al mercado laboral, **0**.

MP = Máxima puntuación establecida para este criterio de adjudicación (**10 puntos**).

Criterios ambientales: 0 puntos sobre 10.

Sin vehículos con etiqueta ECO o AZUL.

TOTAL 23 PUNTOS

Licitador nº 10 MSG Excavación y Construcción SL, B71478077, **resulta excluida**:

- Sobre A, Sobre administrativa: Con fecha 11 de febrero de 2026, se solicita subsanar el anexo I. Con fecha 13/02/2026, aclara que la empresa VISO DESAMIANTA SL, en declaración responsable, está de acuerdo en cumplir las condiciones del contrato y que no incurre en ninguna de las circunstancias del artículo 22 de la ley foral 2/2018 de 13 de abril de contratos públicos.

Una vez analizada toda la documentación, es correcta.

- Sobre B, configurado en PLENA como sobre BC - Criterios cuantificables mediante fórmulas objetivas (hasta 100 puntos):

Oferta económica:

Precio licitación	98.543,74 €
20%	19.708,75 €
Oferta significativamente baja inferior a	78.834,99 €
Oferta presentada	60.569,45 €

Ver el “Anexo: evaluación de la baja significativa”

En resumen, la valoración de la licitación queda de la siguiente manera,

	Oferta económica	Experiencia jefe/a de obra	Criterios sociales	Criterios ambientales	TOTAL
B31267495 EXCAVACIONES Y OBRAS PEREZ DEL RIO S.L.	22,39	20	0	2	44,39
A31244684 CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA S.A.	22,29	20	0	9	51.29
B31880677 EXCAVACIONES GONZALEZ ARAGON, S.L.	54,14	12	10	0	76,14
B31258346 CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRI BERRI S.L.	60	20	0	0	80
B95616868 ORIZON CONSTRUCTORA Y MEDIOAMBIENTE S.L	16,88	20	5	0	41.88
B26472787 TERRAPLENES Y ESCOLLERAS DE LA RIOJA SL	60	20	0	1	81
B71428072 NATUREX OBRAS Y ENERGIA SL	4,70	0	0	0	4,70
B71316723 ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L	1,75	4	0	5	10.75
B98182496 MYRMEX SOLUTIONS SLU	3	20	0	0	23
B71478077 MSG EXCAVACIÓN Y CONTRUCCIÓN S.L.	Exclusión				

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión.

A fecha de firma electrónica.

Fco. Javier Osácar Ardanaz
Técnico de la Sección de
Calidad del Agua y Obras
Hidráulicas

Idoia De Santiago Redín
Técnica de la Sección de
Calidad del Agua y Obras
Hidráulicas

Arantxa Ursúa Andrés
Jefa de la Sección de Calidad
del Agua y Obras Hidráulicas

ANEXO: EVALUACIÓN DE LA BAJA SIGNIFICATIVA

1.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los pliegos reguladores de la presente contratación fueron aprobados mediante la Resolución 1534E/2025, de 15 de diciembre, de la Directora General de Medio Ambiente estableciendo en la cláusula 10.1 que:

*“se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando sea inferior en más de **veinte puntos porcentuales** al precio de la licitación. En ese caso, se estará a lo dispuesto en el artículo 98 de la LFCP y, antes de rechazar la oferta se comunicará dicha circunstancia a la persona afectada para que en el plazo de cinco días presente la justificación que considere oportuna.”.*

Conforme al artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos (LFCP) que regula las ofertas anormalmente bajas indica que:

“1. El pliego determinará, por referencia al precio de licitación o al resto de ofertas presentadas, las condiciones para considerar anormalmente baja una oferta atendiendo al objeto de la prestación y las condiciones del mercado.

Cuando se presente una oferta anormalmente baja que haga presumir que no va a ser cumplida regularmente, antes de rechazar la oferta se comunicará dicha circunstancia a la persona afectada para que en el plazo de cinco días presente la justificación que considere oportuna.

La petición de información que se dirija a la licitadora deberá formularse con claridad de manera que esté en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta, especificando el parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta.

....

3. La mesa de contratación o, en su caso, la unidad gestora evaluará la información proporcionada por quien licita y solo podrá rechazar la oferta en caso de que los documentos aportados no justifiquen satisfactoriamente el precio o los costes propuestos.”.

2.- ANTECEDENTES DE HECHO

El Servicio de Oficina de Cambio Climático ha tramitado el expediente de contratación de la ejecución del “Proyecto de derribo de nave almacén y oficinas en Finca Miluce, Pamplona”, en el marco del PRTR financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, mediante el procedimiento abierto regulado en el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

El contrato se formalizará de acuerdo a los Pliegos Reguladores y tendrá carácter administrativo y consideración de contratos de obras de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Mediante la Resolución 1534E/2025, de 15 de diciembre, de la Directora General de Medio Ambiente, se aprueba el expediente de contratación de la ejecución del “Proyecto de derribo de nave almacén y oficinas en Finca Miluce, Pamplona” y los pliegos reguladores de contratación con un valor estimado del contrato de **98.543,74 euros**, IVA excluido, (Presupuesto de Ejecución por Contrata, PEC).

Con fecha 18 de diciembre de 2026 se publicó el anuncio de licitación de esta contratación en el Portal de Contratación de Navarra (PLENA). El plazo de presentación de ofertas se inició el día 26 de diciembre de 2025 finalizando a las 23:59 horas del día 20 de enero de 2026.

Con fecha 20 de enero de 2026 se recibió en plazo oferta de la empresa MSG Excavación y Construcción S.L., con NIF.: B71478077.



Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se procedió a la apertura de las proposiciones el día 11 de febrero de 2026, comenzando por el sobre A, comprobando la presentación de la documentación que suponía un requisito de participación de los licitadores en el procedimiento, según lo establecido en el pliego.

El mismo día 11 de febrero de 2026 se notifica a MSG Excavación y Construcción S.L. un requerimiento de subsanación de la documentación del Sobre A en el plazo de 5 días y con fecha 13 de febrero de 2026 MSG Excavación y Construcción S.L. presenta en plazo la documentación requerida.

Con fecha 20 de febrero de 2026 se procedió a la apertura del sobre B, configurado en PLENA como sobre BC, relativo a los criterios cuantificables mediante fórmulas. Tras evaluar la documentación del sobre B, se notificó a MSG Excavación y Construcción S.L. el día 20 de febrero de 2026 un requerimiento de justificación de la baja significativa en el plazo de 5 días tras presentar una oferta económica de **60.569,45 euros**, IVA excluido, (PEC) que supone una baja del **38,53547 % (37.974,29 euros)** al precio de licitación (98.543,74 euros).

El día 22 de febrero de 2026 MSG Excavación y Construcción S.L. presenta en plazo la documentación solicitada y el órgano de contratación procede al estudio de la justificación de la baja significativa.

3.- EVALUACIÓN DE LA BAJA SIGNIFICATIVA

El estudio de la justificación de la baja se desarrolla siguiendo la misma estructura de la documentación aportada por la empresa licitadora.

3.1.- DESAMIENTADO

La oferta económica presenta un ahorro de **6.546.21 euros** al PEM mediante la subcontratación (Visodesamianta) de la retirada, transporte y gestión de residuos de la cubierta de amianto (partidas nº 02.01.01 a 04) y la parte proporcional de los medios auxiliares requeridos (partidas nº 01.09.01, 02 y 04).

Presupuesto				Licitación			Visodesamianta			PEM
Código	Nat	Ud	Resumen	CanPres	PrPres	ImpPres	CanPres	PrPres	ImpPres	Licit-Viso
	Capítulo		Demolición miluce	1	16.129,66	16.129,66	1	9.583,45	9.583,45	6.546,21
01	Capítulo		Actuaciones previas	1	0,00	3.968,00	1	1.008,00	1.008,00	2.960,00
01.09	Capítulo	ud	Alquiler de maquinaria	1,00	3.968,00	3.968,00	1,00	1.008,00	1.008,00	2.960,00
01.09.01	Partida	h	Alquiler de elevador brazo articulado diésel 12 metros	70,00	50,40	3.528,00	20,00	50,40	1.008,00	2.520,00
01.09.02	Partida	ud	Transporte de elevador	2,00	110,00	220,00	0,00	110,00	0,00	220,00
01.09.03	Partida	h	Alquiler de máquina retroexcavadora	0,00	45,00	0,00	0,00	45,00	0,00	0,00
01.09.04	Partida	ud	Transporte de máquina retroexcavadora	2,00	110,00	220,00	0,00	110,00	0,00	220,00
01.09.05	Partida	h	Alquiler de retroexcavadora con martillo rompedor	0,00	55,00	0,00	0,00	55,00	0,00	0,00
02	Capítulo		Demoliciones y desmontajes	1,00	12.161,66	12.161,66	1,00	8.575,45	8.575,45	3.586,21
02.01	Capítulo	ud	Desmontaje de cubierta de amianto	1,00	12.161,66	12.161,66	1,00	8.575,45	8.575,45	3.586,21
02.01.01	Partida		Plan de desamiantado	1,00	450,00	450,00	0,00	450,00	0,00	450,00
02.01.02	Partida	m2	Desmontaje recogida de amianto cubierta	790,06	10,54	8.327,23	790,06	7,85	6.201,97	2.125,26
02.01.03	Partida	ud	Transporte de fibrocemento-amianto gestor	708,00	0,92	651,36	708,00	0,63	446,04	205,32
02.01.04	Partida	ud	Canon gestión de residuos	10,62	167,86	1.782,67	10,62	92,00	977,04	805,63
02.01.05	Partida	ud	Ensayos de fibras personal	1,00	620,40	620,40	1,00	620,40	620,40	0,00
02.01.06	Partida	ud	Evaluación de riesgos específica	1,00	330,00	330,00	1,00	330,00	330,00	0,00

No obstante, la medición de las partidas nº 02.01.01 a 04 del presupuesto de licitación parten de una medición de **790,06 m²** de desmontaje, que deriva a su vez en el transporte y el canon de gestión de residuos, mientras que el presupuesto de Visodesamianta se presupuesta sobre una medición de



retirada y gestión de **670,00 unidades** advirtiéndose en las condiciones técnicas que *“se facturará sobre los trabajos realmente ejecutados en obra, sobre albarán.”*

Código	Nat	Ud	Resumen	N	Longitud	Anchura	Altura	Parcial	CanPres	PrPres	ImpPres
02.01.02	Partida	m2	Desmontaje recogida de amianto cubierta								
			Superficie	1	670,00	0,00	0,00	670,00			
			Incremento inclinación y solapes 18 %	1	120,06	0,00	0,00	120,06			
									02.01.02	790,06	10,54 8.327,23

Se estima el presupuesto de Visodesamianta ajustado a la medición del presupuesto de licitación (790,06 m²) mediante relación matemática directa resultando un importe de **8.990,88 euros**, frente a 7.625,00 euros.

Artículo	Descripción	Unidades	Precio	Importe Eur
AMI	Retirada/Gestión placas fibrocemento c/amianto	670,00	11,38	7.625,00
		790,06	11,38	8.990,88

Por tanto, la unidad gestora **estima parcialmente** la baja económica del Desamiantado con un ahorro de **5.180,38 euros** al PEM frente a 6.546.21 euros.

Presupuesto				Licitación			Visodesamianta			PEM
Código	Nat	Ud	Resumen	CanPres	PrPres	ImpPres	CanPres	PrPres	ImpPres	Licit-Viso
	Capítulo		Demolicion miluce	1	16.129,66	16.129,66	1	10.949,28	10.949,28	5.180,38
01	Capítulo		Actuaciones previas	1	0,00	3.968,00	1	1.008,00	1.008,00	2.960,00
01.09	Capítulo	ud	Alquiler de maquinaria	1,00	3.968,00	3.968,00	1,00	1.008,00	1.008,00	2.960,00
01.09.01	Partida	h	Alquiler de elevador brazo articulado diesel 12 metros	70,00	50,40	3.528,00	20,00	50,40	1.008,00	2.520,00
01.09.02	Partida	ud	Transporte de elevador	2,00	110,00	220,00	0,00	110,00	0,00	220,00
01.09.03	Partida	h	Alquiler de máquina retroexcavadora	0,00	45,00	0,00	0,00	45,00	0,00	0,00
01.09.04	Partida	ud	Transporte de máquina retroexcavadora	2,00	110,00	220,00	0,00	110,00	0,00	220,00
01.09.05	Partida	h	Alquiler de retroexcavadora con martillo rompedor	0,00	55,00	0,00	0,00	55,00	0,00	0,00
02	Capítulo		Demoliciones y desmontajes	1	12.161,66	12.161,66	1	9.941,28	9.941,28	2.220,38
02.01	Capítulo	ud	Desmontaje de cubierta de amianto	1,00	12.161,66	12.161,66	1,00	9.941,28	9.941,28	2.220,38
02.01.01	Partida		Plan de desamiantado	1,00	450,00	450,00	0,00	450,00	0,00	450,00
02.01.02	Partida	m2	Desmontaje recogida de amianto cubierta	790,06	10,54	8.327,23	790,06	9,41	7.432,47	894,76
02.01.03	Partida	ud	Transporte de fibrocemento-amianto gestor	708,00	0,92	651,36	708,00	0,82	581,37	69,99
02.01.04	Partida	ud	Canon gestión de residuos	10,62	167,86	1.782,67	10,62	92,00	977,04	805,63
02.01.05	Partida	ud	Ensayos de fibras personal	1,00	620,40	620,40	1,00	620,40	620,40	0,00
02.01.06	Partida	ud	Evaluación de riesgos específica	1,00	330,00	330,00	1,00	330,00	330,00	0,00

3.2.- FACTURACIÓN POR GESTIÓN DE ELEMENTOS FÉRRICOS Y METÁLICOS (CHATARRA)

La oferta económica estima una ganancia de **4.765,35 euros** mediante la facturación de la chatarra o elementos metálicos del interior del inmueble (0,15 €/Kg Hierro y 4,70 €/Kg Cobre) al no estar reflejado en el estudio de gestión de residuos del proyecto.

El estudio de gestión de residuos establece las medidas a adoptar con la chatarra y ferralla para *“aprovechar los materiales y los recortes de material y favorecer el reciclaje de aquellos elementos que tengan opciones de valorización”* y se prevé la operación de valoración in situ de *“R4 Reciclado o recuperación de metales y de compuestos metálicos”* y ex situ de **22,83 Tn Hierro-Acero** y de **0,29 Tn Cobre-Bronce-Latón**.

Además, dentro del presupuesto de 11.727 euros del estudio de gestión de residuos se incluyen los precios de gestión de los RCDs resultantes de los trabajos.

La unidad gestora **estima** una ganancia de **4.787,50 euros** por la gestión de los residuos férricos y metálicos.

Código	Nat	Ud	Resumen	CanPres	PrPres	ImpPres
99	Capítulo	ud	Gestión de elementos férricos y metálicos	1,00	4.787,50	4.787,50
99.01	Partida	ud	Gestión de elementos férricos y metálicos (Hierro-Acero)	22.830,00	0,15	3.424,50
99.02	Partida	ud	Gestión de elementos férricos y metálicos (Cobre-Bronce-Latón)	290,00	4,70	1.363,00

3.3.- MAQUINARIA AMORTIZADA

La oferta económica estima un ahorro de **6.322,00 euros** al PEM al disponer de un parque de maquinaria propia y completamente amortizado para cubrir las necesidades de alquiler de maquinaria (partidas nº 01.09.01 a 05).

Cabe recordar que en el apartado 3.1.-Desamiantado ya se ha descontado la parte proporcional de los medios auxiliares empleados por la subcontrata (partidas nº 01.09.01, 02 y 04) con un importe de 2.960,00 euros sobre un importe total de 9.568,00 euros para el capítulo nº 01.09.

Asimismo, las partidas del capítulo "Alquiler de maquinaria" incluyen otros conceptos además del valor de amortización de la maquinaria (ej. costes de mantenimiento y reparación, ITV como vehículo especial de obras y servicios, transporte, etc..) pero no se consideran en este caso por su baja contribución sobre el valor global de la baja significativa (3.6.-Balance global).

El valor total de la amortización de maquinaria se calcula como la diferencia entre el importe del capítulo 01.09 "Alquiler de maquinaria" del presupuesto de licitación (9.568,00 euros) con la oferta económica de la empresa licitadora recogida en el apartado 1.5 "Tiempo de vaciado de edificio" del documento justificativo de baja (472,00 euros) resultando en **9.096,00 euros** y, a su vez, a este importe se descuentan **2.960,00 euros** de la subcontrata de desamiantado.

Presupuesto				Licitación			Visodesamianta			PEM
Código	Nat	Ud	Resumen	CanPres	PrPres	ImpPres	CanPres	PrPres	ImpPres	Licit-Viso
01.09	Capítulo	ud	Alquiler de maquinaria	1,00	9.568,00	9.568,00	1,00	472,00	472,00	9.096,00
01.09.01	Partida	h	Alquiler de elevador brazo articulado diésel 12 metros	70,00	50,40	3.528,00	5,00	50,40	252,00	3.276,00
01.09.02	Partida	ud	Transporte de elevador	2,00	110,00	220,00	2,00	110,00	220,00	0,00
01.09.03	Partida	h	Alquiler de máquina retroexcavadora	56,00	45,00	2.520,00	0,00	45,00	0,00	2.520,00
01.09.04	Partida	ud	Transporte de máquina retroexcavadora	2,00	110,00	220,00	0,00	110,00	0,00	220,00
01.09.05	Partida	h	Alquiler de retroexcavadora con martillo rompedor	56,00	55,00	3.080,00	0,00	55,00	0,00	3.080,00
02.01.06	Partida	ud	Evaluación de riesgos específica	1,00	9.568,00	9.568,00	1,00	472,00	472,00	9.096,00

La unidad gestora **estima** un ahorro de **6.136,00 euros** por la incorporación a la demolición del parque de maquinaria amortizado.

3.4.- GASTOS GENERALES

La empresa licitadora indica que sus gastos generales se reducen a un **3 %** frente al 10 % debido a su forma jurídica, tipología y tamaño de empresa, pero **no concreta el importe económico** que supone dicho ahorro.

El presupuesto del proyecto de licitación establece de forma conjunta unos gastos generales y beneficio industrial que ascienden al 15% y, por deducción, un beneficio industrial del 5 %. Por ende, los gastos generales y beneficio industrial de la empresa licitadora suman un **8 %**.

Partiendo de un Presupuesto de Ejecución Material (PEM) de la empresa licitadora de 74.373,83 euros (3.5.-Tiempo de vaciado de edificio), **se estima** un ahorro de **6.903,62 euros** para unos gastos generales del 3 % y un beneficio industrial del 5 % en la oferta económica presentada por la empresa licitadora.



Resumen	Licitación			Empresa licitadora			Diferencia
	CanPres	PrPres	ImpPres	CanPres	PrPres	ImpPres	
Presupuesto de Ejecución Material (PEM)	1	85.690,21	85.690,21	1	74.373,83	74.373,83	11.316,38
Gastos Generales y Beneficio Industrial	15,00%	85.690,21	12.853,53	8,00%	74.373,83	5.949,91	6.903,62
Presupuesto de Ejecución por Contrata (PEC)	1	98.543,74	98.543,74	1	80.323,74	80.323,74	18.220,00

3.5.- TIEMPO DE VACIADO DE EDIFICIO

La empresa licitadora estima un ahorro de **8.005,86 euros** al PEM basado en la experiencia y método de trabajo para ejecutar las labores de demolición y recogida de escombros en 7 jornadas.

Estimación vaciado edificio				
Nº Operarios	Nº Jornadas (ud)	Hº Lectivas (h/ud)	Precio Estimado (€/h)	Total importe vaciado edificio
5	7	8	28	7.840,00 €

Dado que la tabla anterior no tiene equivalencia directa con las partidas y/o capítulos del presupuesto de licitación (es decir, los costes laborales son una parte integrante del valor de algunas partidas pero no el total recogido en la descripción correspondiente) se considera el presupuesto incluido en el apartado 1.5 “*Tiempo de vaciado de edificio*” del documento justificativo de baja, con varias consideraciones mencionadas a pie de página, obteniendo un **Presupuesto de Ejecución Material (PEM) de 74.373,83 euros** y un **Presupuesto de Ejecución por Contrata (PEC) de 80.323,74 euros** de la empresa licitadora.

º	Nat	Ud	Resumen	CanPres	PrPres	ImpPres
01	Capítulo		Actuaciones previas	1	6.872,11	6.872,11
01.01	Capítulo	ud	Desmontaje de instalaciones situadas en fachada	1,00	728,75	728,75
01.01.01	Partida	m	Desmontaje bajantes	52,00	5,10	265,20
01.01.02	Partida	m	Desmontaje canalón	93,00	4,47	415,71
01.01.03	Partida	m	Desmontaje de cableado eléctrico en fachada	10,00	1,40	14,00
01.01.04	Partida	ud	Desmontaje de luminarias	2,00	16,92	33,84
01.02	Capítulo	ud	Desmontaje de instalaciones eléctricas	1,00	1.335,73	1.335,73
01.02.01	Partida	ud	Desmontaje de red de distribución interior	1,00	1.077,66	1.077,66
01.02.02	Partida	ud	Desmontaje de mecanismos eléctricos	35,00	1,65	57,75
01.02.03	Partida	ud	Desmontaje de panel mural eléctrico	3,00	30,26	90,78
01.02.04	Partida	ud	Desmontaje de contador eléctrico individual	1,00	21,63	21,63
01.02.05	Partida	ud	Desmontaje de ventilador	3,00	23,30	69,90
01.02.06	Partida	ud	Desmontaje de cuadro eléctrico	1,00	18,01	18,01
01.03	Capítulo	ud	Desmontaje de instalaciones de fontanería	1,00	1.044,21	1.044,21
01.03.01	Partida	m	Desmontaje de tubería de distribución de agua oficinas	20,00	38,20	764,00
01.03.02	Partida	ud	Desmontaje de contador individual de agua	1,00	2,91	2,91
01.03.003	Partida	ud	Desmontaje de llave de paso	4,00	2,83	11,32
01.03.04	Partida	m	Desmontaje de tubería de distribución de agua nave	66,00	4,03	265,98
01.04	Capítulo	ud	Desmontaje de instalación de iluminación	1,00	370,60	370,60
01.04.01	Partida		Desmontaje luminaria suspendida oficinas	8,00	3,76	30,08
01.04.02	Partida		Desmontaje luminaria instalada en superficie oficinas	2,00	3,72	7,44
01.04.03	Partida		Desmontaje luminaria empotrada oficinas	6,00	3,83	22,98
01.04.04	Partida		Desmontaje luminaria suspendida nave	35,00	8,86	310,10
01.05	Capítulo	ud	Desmontaje de instalaciones contra incendios	1,00	289,93	289,93
01.05.01	Partida	ud	Desmontaje de extintor	4,00	3,32	13,28
01.05.02	Partida	ud	Desmontaje de señalización de extinción o evacuación	1,00	1,10	1,10
01.05.03	Partida	ud	Desmontaje de luminaria de emergencia	4,00	1,69	6,76
01.05.04	Partida	m	Desmontaje de conducción de acero galvanizado de boca de incendi	53,00	4,65	246,45
01.05.05	Partida	ud	Desmontaje de boca de incendio equipada (BIE)	2,00	11,17	22,34
01.06	Capítulo	ud	Retirada mobiliario	1,00	2.209,42	2.209,42
01.06.01	Partida	m	Desmontaje de conjunto de mobiliario de cocina	11,54	47,82	551,84
01.06.02	Partida	ud	Desmontaje de fregadero	2,00	14,27	28,54
01.06.03	Partida	ud	Desmontaje de grifería en cocina	2,00	14,52	29,04
01.06.04	Partida	ud	Retirada de mobiliario general	1,00	1.600,00	1.600,00
01.07	Capítulo	ud	Desmontaje de aparato sanitario	1,00	97,16	97,16
01.07.01	Partida	ud	Desmontaje de ducha	1,00	30,13	30,13
01.07.02	Partida	ud	Desmontaje de lavabo	1,00	21,61	21,61
01.07.03	Partida	ud	Desmontaje inodoro	1,00	20,92	20,92
01.07.04	Partida	ud	Desmontaje de grifería baño	2,00	12,25	24,50



º	Nat	Ud	Resumen	CanPres	PrPres	ImpPres
01.08	Capítulo	ud	Urbanización interior de parcela	1,00	324,31	324,31
01.08.01	Partida	ud	Desmontaje de banco	1,00	35,00	35,00
01.08.02	Partida	m³	Demolición de elemento de construcción de obra de fábrica	26,64	10,86	289,31
01.09	Capítulo	ud	Alquiler de maquinaria	1,00	472,00	472,00
01.09.01	Partida	h	Alquiler de elevador brazo articulado diésel 12 metros	5,00	50,40	252,00
01.09.02	Partida	ud	Transporte de elevador	2,00	110,00	220,00
01.09.03	Partida	h	Alquiler de máquina retroexcavadora	0,00	45,00	0,00
01.09.04	Partida	ud	Transporte de máquina retroexcavadora	0,00	110,00	0,00
01.09.05	Partida	h	Alquiler de retroexcavadora con martillo rompedor	0,00	55,00	0,00
02	Capítulo		Demoliciones y desmontajes	1	52.793,24	52.793,24
02.01	Capítulo	ud	Desmontaje de cubierta de amianto	1,00	9.941,28	9.941,28
02.01.01	Partida		Plan de desamiantado	0,00	450,00	0,00
02.01.02	Partida	m²	Desmontaje recogida de amianto cubierta¹	790,06	9,41	7.432,47
02.01.03	Partida	ud	Transporte de fibrocemento-amianto gestor¹	708,00	0,82	581,37
02.01.04	Partida	ud	Canon gestión de residuos	10,62	92,00	977,04
02.01.05	Partida	ud	Ensayos de fibras personal	1,00	620,40	620,40
02.01.06	Partida	ud	Evaluación de riesgos específica	1,00	330,00	330,00
02.02	Capítulo	ud	Demolición de estructura	1,00	29.893,43	29.893,43²
02.02.01	Partida	m²	Demolición cercha metálica	670,00	17,58	11.778,60
02.02.02	Partida	m²	Demolición de escalera metálica y forjado metálico	11,30	17,52	197,98
02.02.03	Partida	m²	Demolición escalera madera	5,03	14,97	75,30
02.02.04	Partida	m³	Demolición muro hormigón	52,25	95,62	4.996,15
02.02.05	Partida	m³	Demolición de pilar de hormigón armado	9,91	70,20	695,68
02.02.06	Partida	m³	Demolición de viga de hormigón armado	9,38	70,00	656,60
02.02.07	Partida	m²	Demolición de forjado de hormigón armado	63,50	89,39	5.676,27
02.02.08	Partida	m³	Demolición de cimentación de hormigón	178,98	32,50	5.816,85
02.03	Capítulo	ud	Demolición de cerramientos	1,00	4.468,99	4.468,99²
02.03.01	Partida	m²	Demolición de muro de bloque de hormigón	361,94	9,96	3.604,92
02.03.02	Partida	m²	Demolición de hoja exterior de fachada, de fábrica vista	71,00	12,17	864,07
02.04	Capítulo	ud	Levantamiento carpintería y metalistería	1,00	3.399,75	3.399,75
02.04.01	Partida	m²	Levantamiento carpintería en muros a mano	134,62	12,56	1.690,83
02.04.02	Partida	m²	Levantamiento veranda	54,27	13,30	721,79
02.04.03	Partida	ml	Levantamiento barandilla a mano	1,15	35,00	40,25
02.04.04	Partida	m²	Desmontaje de cubierta interior de placas translúcidas	88,00	10,76	946,88
02.05	Capítulo	ud	Demolición de partición y trasdosado interior	1,00	2.342,85	2.342,85
02.05.01	Partida	m²	Demolición de partición y trasdosado interior de fábrica revesti	122,07	7,48	913,08
02.05.02	Partida	m²	Demolición de tabique de bloque de hormigón	149,66³	8,08	1.209,25
02.05.03	Partida	m²	Desmontaje de tabique de panel sándwich	10,20³	21,62	220,52
02.06	Capítulo	ud	Demolición revestimientos	1,00	1.679,44	1.679,44
02.06.01	Partida	m²	Demolición pavimento cerámico	71,80	5,20	373,36
02.06.02	Partida	m²	Levantado de pavimento laminado	20,89	9,87	206,18
02.06.03	Partida	m	Levantado de rodapié de madera	20,89	1,50	31,34
02.06.04	Partida	m²	Demolición de alicatado	44,64	9,00	401,76
02.06.05	Partida	m²	Demolición de pavimento exterior de baldosas	37,60	12,00	451,20
02.06.06	Partida	m²	Levantado madera cubierta	15,40	14,00	215,60
02.07	Capítulo	m²	Extendido y perfilado de tierras	1,00	1.067,50	1.067,50
02.07.01	Partida		Extendido y perfilado de tierras	610,00	1,75	1.067,50
03	Capítulo		Gestión de residuos	1	11.727,00	11.727,00
04	Capítulo		Seguridad y salud	1	2.981,48	2.981,48
S01	Capítulo		Instalaciones prov. de obra	1,00	1.106,98	1.106,98
S01.01	Partida	Ud	Alquiler caseta pefa.comedor	1,00	113,66	113,66
S01.02	Partida	Ud	Alquiler caseta p.vestuarios.	1,00	125,02	125,02
S01.03	Partida	Ud	A.a/2inod,2ducha,lav.3g,termo	1,00	104,10	104,10
S01.04	Partida	Ud	Acomet.prov.elect.a caseta.	1,00	125,00	125,00
S01.05	Partida	Ud	Acomet.prov.fontan.a caseta.	1,00	75,00	75,00
S01.06	Partida	Ud	Acomet.prov.saneamt.a caseta.	1,00	75,00	75,00
S01.07	Partida	Ud	Taquilla metálica individual.	3,00	13,25	39,75
S01.08	Partida	Ud	Percha	3,00	0,26	0,78
S01.09	Partida	Ud	Banco polipropileno 5 pers.	1,00	22,37	22,37
S01.10	Partida	Ud	Jabonera industrial.	1,00	5,04	5,04
S01.11	Partida	Ud	Portarrollos indus.c/cerradur	1,00	5,06	5,06

¹ Se ajusta el valor conforme a lo estimado en el apartado 3.1.-Desamiantado.

² Se incluye el valor económico de dicho capítulo recogido en el presupuesto.

³ No se justifica la anulación de la medición de dicha partida. Se corrige la medición de la oferta económica con el valor del presupuesto de licitación.



º	Nat	Ud	Resumen	CanPres	PrPres	ImpPres
S01.12	Partida	Ud	Calienta comidas 25 servicios	1,00	99,93	99,93
S01.13	Partida	Ud	Mesa melanina 10 personas.	1,00	115,00	115,00
S01.14	Partida	Ud	Depósito de basuras de 800 l.	1,00	19,20	19,20
S01.15	Partida	Ud	Botiquín de obra.	1,00	44,14	44,14
S01.16	Partida	Ud	Camilla portátil evacuaciones	1,00	16,55	16,55
S01.17	Partida	Ud	Extintor polvo polivalente	1,00	55,17	55,17
S01.18	Partida	Ud	Extintor co2	1,00	66,21	66,21
S02	Capítulo		Señalizaciones	1,00	63,75	63,75
S02.01	Partida	UD	Señal stop i/soporte.	1,00	36,28	36,28
S02.02	Partida	Ud	Cartel indicat.riesgo i/sopor	1,00	20,05	20,05
S02.03	Partida	Ud	Cartel indicat.riesgo sin so.	1,00	7,42	7,42
S03	Capítulo		Protecciones colectivas	1,00	781,50	781,50
S03.01	Partida	MI	Valla metálica pref.de 2.5 ml	150,00	5,21	781,50
S04	Capítulo		Protecciones personales	1,00	608,01	608,01
S04.01	Partida	Ud	Mono de trabajo.	3,00	15,00	45,00
S04.02	Partida	Ud	Impermeable.	3,00	12,00	36,00
S04.03	Partida	Ud	Mandil soldador serraje	1,00	15,45	15,45
S04.04	Partida	Ud	Peto reflectante but./amar.	3,00	3,20	9,60
S04.05	Partida	Ud	Cinturón seguridad clase a.	1,00	42,36	42,36
S04.06	Partida	Ud	Arnés de seguridad clase c	1,00	38,21	38,21
S04.07	Partida	Ud	Antiácidas deslizante cuerdas	1,00	112,50	112,50
S04.08	Partida	Ud	CUERDA D=14mm POLIAMIDA	1,00	52,30	52,30
S04.09	Partida	Ud	Faja elástica sobrefuerzos.	1,00	35,14	35,14
S04.10	Partida	Ud	Cinturón portaherramientas.	3,00	23,21	69,63
S04.11	Partida	Ud	Casco de seguridad.	3,00	3,21	9,63
S04.13	Partida	Ud	Gafas contra impactos.	3,00	7,72	23,16
S04.14	Partida	Ud	Gafas antipolvo.	3,00	2,64	7,92
S04.15	Partida	Ud	Mascarilla antipolvo.	1,00	2,98	2,98
S04.16	Partida	Ud	Filtro recambio mascarilla.	1,00	0,73	0,73
S04.17	Partida	Ud	Protectores auditivos.	3,00	8,29	24,87
S04.18	Partida	Ud	Par guantes latex industrial	3,00	1,99	5,97
S04.19	Partida	Ud	Par guantes neopreno 100%	2,00	2,64	5,28
S04.20	Partida	Ud	Par guantes soldador 34 cm	1,00	8,29	8,29
S04.21	Partida	Ud	Par manguitos soldador h.	1,00	11,27	11,27
S04.22	Partida	Ud	Par botas segur.punt.serr.	2,00	25,86	51,72
S05	Capítulo		Mano de obra de seguridad	1,00	421,24	421,24
S05.01	Partida	H.	Comité de seguridad e higiene	4,00	37,73	150,92
S05.02	Partida	H.	Formación seguridad e higiene	4,00	37,73	150,92
S05.03	Partida	Ud	Reconocimiento médico obligat	3,00	39,80	119,40

	Capítulo	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (PEM)	1	74.373,83	74.373,83
	Capítulo	GG y BI (8% s/PEM)	8,00% ⁴	74.373,83	5.949,91
	Capítulo	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA (PEC)	1	80.323,74	80.323,74
	Capítulo	IVA (21% s/PEC)	21,00%	80.323,74	16.867,99
	Capítulo	TOTAL PRESUPUESTO	1	97.191,73	97.191,73

El ahorro imputable al tiempo de vaciado de edificio se calcula como la diferencia entre el Presupuesto de Ejecución Material (PEM) de licitación de 85.690,21 euros y la diferencia con el Presupuesto de Ejecución Material (PEM) de la empresa licitadora de 74.373,83 euros y a este valor se restan los ahorros por “Desamiantando” de 5.180,38 euros y de “Maquinaria amortizada” de 6.136,00 euros resultando un **valor nulo**. Es decir, la documentación justificativa no demuestra una reducción en el precio de licitación por el tiempo de vaciado del edificio.

Se desestima el ahorro de 8.005,86 euros al PEM basado en el tiempo de vaciado de edificio al no quedar justificado satisfactoriamente el precio o los costes propuestos.

⁴ Se ajusta el valor conforme a lo estimado en el apartado 3.4.-Gastos generales.

3.6.- BALANCE GLOBAL

La evaluación de la baja significativa presentada por la empresa licitadora al contrato de obras “*Proyecto de derribo de nave almacén y oficinas en Finca Miluce, Pamplona*” debe justificar de forma suficiente un ahorro de **37.974,29 euros** (38,53547 %).

	Presupuesto de Ejecución por Contrata (PEC)
Proyecto de derribo de nave almacén y oficinas en finca Miluce	98.543,74 €
MSG Excavación y Construcción, SL	60.569,45 €
Diferencia (Proyecto – MSG)	37.974,29 €

El ahorro total declarado por MSG Excavación y Construcción S.L. asciende a **25.639,42 euros** (baja de 26,01831%) mientras que el estimado por la unidad gestora asciende a **11.691,12 euros** (baja de 11,86389%) quedando ambos valores muy por debajo de la cifra de 37.974,29 €.

Nº	Concepto	MSG Excavación y Construcción S.L.	Unidad Gestora	Dif. (Unidad Gestora- MSG)
1.1	Desamiantado	6.546,21 €	5.180,38 €	-1.365,83 €
1.2	Facturación por gestión de elementos férricos y metálicos (chatarra)	4.765,35 €	4.787,50 €	22,15 €
1.3	Maquinaria amortizada	6.322,00 €	6.136,00 €	-186,00 €
1.4	Gastos generales	-	6.903,62 €	-
1.5	Tiempo de vaciado de edificio	8.005,86 €	0,00 €	-8.005,86 €
		25.639,42 €	11.691,12 €	-13.948,30 €

Igualmente, aunque los ahorros presentados por MSG Excavación y Construcción S.L. quedaran justificados de forma suficiente y se sumara el ahorro por “*Gastos generales*” calculado por la unidad gestora el resultado total de 32.543,04 euros (baja de 33,02395%) tampoco alcanzaría la baja de 37.974,29 euros (baja 38,53547 %).

4.- CONCLUSIÓN

Tras la valoración técnica de la documentación justificativa aportada por la empresa licitadora, el Servicio de Oficina de Cambio Climático de Navarra, como unidad gestora del contrato de obras “*Proyecto de derribo de nave almacén y oficinas en Finca Miluce, Pamplona*”, propone rechazar la oferta económica y excluir a MSG Excavación y Construcción S.L., con NIF.: B71478077, del presente procedimiento de licitación al no quedar justificado satisfactoriamente el precio o los costes propuestos.